



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 38240/2017

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el Arq. Marcos Orlando ARDITA (legajo 46360) en contra la Resolución HCD196/2017 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y el Dictamen N° 61004 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los Artículos 36 inc. 5) y 15 inc. 22) de los Estatutos de esta Universidad;

Que la Resolución de designación del recurrente se encontraba firme, consentida y produciendo sus efectos;

El Art. 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19549 que dice: *"El acto administrativo afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad aún en sede administrativa. No obstante, si el acto estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo, sólo se podrá impedir su subsistencia y la de los efectos aún pendientes mediante declaración judicial de nulidad"*;

Los términos del Dictamen N° 61004 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Ar. Marcos Orlando ARDITA (legajo 46360) en contra de la Resolución HCD N° 196/2017 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, revocar la citada Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la inmediata restitución en el cargo de Secretario General de Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño al Arq. Marcos Orlando ARDITA (legajo 46360).

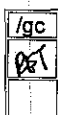


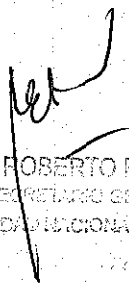
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

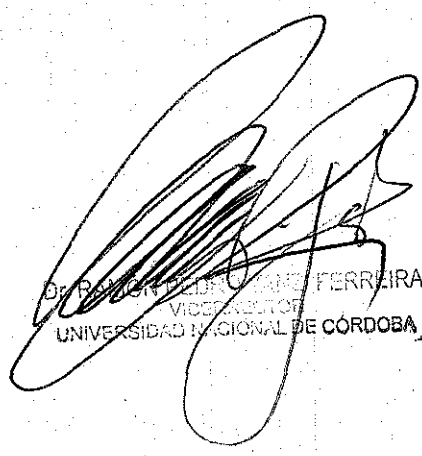
CUDAP: EXP-UNC 38240/2017

ARTÍCULO 3º .- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-




Prof. Ing. ROBERTO F. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN BELTRÁN FERRREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 948